

COMISIÓN PARITARIA Y NEGOCIADORA IV CONVENIO ÚNICO.

QUEDA ACORDADO EL REPARTO DE LA MASA SALARIAL 2023. SE DESTINARÁ A TODAS LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

27/12/2023

El artículo 56.3 del IV CUAGE establece que este incremento retributivo fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, ha de ser acordado por la Comisión Paritaria. **CCOO** propusimos que el incremento de masa salarial (1.346.344,53 euros) se aplique **de forma lineal y extensivo a la totalidad de modalidades de complementos**; las que han sido integradas en el nuevo sistema complementario, las modalidades que siguen percibiendo los trabajadores y trabajadoras mientras el puesto esté ocupado y, en definitiva, todas las contempladas en las respectivas disposiciones establecidas en el texto del Convenio. El acuerdo alcanzado que ha sido aprobado en Comisión Paritaria y ratificado por la Comisión Negociadora, finalmente, ha sido en los términos defendidos por **CCOO**.

Además, han sido estudiadas diferentes propuestas remitidas por los Ministerios referidas a modificación de la especialidad, reclasificación y encuadramiento a determinados puestos de trabajo y propuestas de asignación de retribuciones complementarias.

Las propuestas de **encuadramiento** corresponden a los Ministerios de Ciencia e Innovación, Mº de Sanidad, CSIC, AEMPS, Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, las de **modificación de la especialidad** al Mº de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Interior, TURESPAÑA, **reclasificación** en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Han sido aprobadas en su gran mayoría al tratarse de disfunciones, errores en algún caso en el encuadramiento y, en el caso de pago de atrasos al personal que ha sido contratado de forma temporal, se manifiesta que no proceden las propuestas pues, de forma automática, los gestores de los Departamentos tienen capacidad para proceder al pago de dichos atrasos sin que tenga que mediar decisión alguna por parte de la Comisión Paritaria.

Las propuestas de **asignación de retribuciones complementarias** incluidas en el orden del día de la Comisión Paritaria y Negociadora, han sido retiradas unilateralmente por la Administración al considerar que la **resolución de CECIR de 2 de agosto** agota el procedimiento establecido en el acuerdo de retribuciones complementarias por lo que, a los Departamentos Ministeriales y Organismos afectados que presentaron propuestas previas a esa fecha, Función Pública les ha requerido que vuelvan a presentar nuevo expediente retomando y actualizando sus propuestas; se trata de los Ministerios de Transportes y Agenda Urbana, para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Sanidad-AEMPS, Ministerio de Justicia-Administración de Justicia y Política Territorial.

Sector de la Administración General del Estado de FSC-CCOO

Plaza de Juan Zorrilla, 1, 1ª
planta, 28003 Madrid Teléfono:
91 273 47 10 - 91 273 47 07

sae@fsc.ccoo.es
www.sae.fsc.ccoo.es



CCOO rechazamos este planteamiento de la Administración al considerar que se debía decidir sobre todas las propuestas presentadas para aprobar las que corresponda y con la **retroactividad económica** establecida en el acuerdo del nuevo sistema de retribuciones complementarias (1 de enero de 2022). Con esta decisión por parte de la Administración, además de añadir más demora, se está cuestionando dicha retroactividad para aquellos trabajadores y trabajadoras que ocupan puestos que cumplen los requisitos citados en dicho acuerdo.

También hemos insistido en que los puestos de trabajo de los Centros de Acogida de Refugiados o de Estancia Temporal de Inmigrantes deben tener asignados la **modalidad de complemento E4** e, igualmente, con la retroactividad de 1 de enero de 2022.

Respecto a los **grupos de trabajo** hemos de concluir que los mismos han intensificado sus reuniones en el último periodo, destacamos la publicación de las primeras de las convocatorias de **cambio de régimen jurídico** para el **grupo 4G** (anexo II IV CUAGE), la formación prevista ha sido publicada ya en la página del INAP, por otro lado, la resolución definitiva con la adjudicación de los puestos de la **tercera fase del concurso de traslados abierto y permanente** cuya publicación, tras la revisión de las alegaciones, se espera que sea el **próximo 29 de diciembre** (la primera fase del 2024 se anuncia para el mes de enero y, para ello, se ha dado plazo hasta el 9 de enero para que los Ministerios aporten petición de necesidades para su inclusión en el anexo de plazas) y la puesta en marcha de la **segunda convocatoria** de concurso de traslados para **puestos del anexo II** todavía en plazo de solicitudes.

La Administración explica que, de las **ofertas de empleo público** de los años **2021, 2022 y 2023**, se mantiene en la duda de si se acumularán las tres convocatorias o, finalmente, deja al margen la del 2023. Nos emplaza al mes de enero para dar una respuesta definitiva a esta cuestión. Hemos reiterado la obligación de cumplir con el Convenio posibilitando la inclusión de procesos de **promoción interna** para trabajadoras y trabajadores pertenecientes al **anexo II**.

En cuanto a la **jubilación parcial** nos actualiza la información la Administración respecto al número de solicitudes presentadas, las aprobadas y las que están siendo tramitadas pero, al no entrar en el detalle y desglosar por Ministerios/Organismos, no nos sirve para detectar dónde se están produciendo anomalías en la aplicación y las razones que lo justifican por lo que hemos reiterado la necesidad de convocar grupo de trabajo y analizar el tema de forma monográfica.

Finalmente **CCOO**, hemos trasladado **petición de información** a la Administración en relación a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias el pasado 19 de diciembre de la delegación de competencias para la resolución de los **procedimientos de integración en la Función Pública canaria del personal laboral de la AGE**, esta cuestión es continuación del Real Decreto 71/2022 de 30 de agosto, que referencia el traspaso de funciones y servicios de la AGE a la Comunidad Autónoma de Canarias en material de ordenación y gestión del litoral. No hemos obtenido respuesta aún sobre esta cuestión, la Administración se compromete a facilitarla a la mayor brevedad posible.

Sector de la Administración General del Estado de FSC-CCOO

Plaza de Juan Zorrilla, 1, 1ª
planta, 28003 Madrid Teléfono:
91 273 47 10 - 91 273 47 07

sae@fsc.ccoo.es
www.sae.fsc.ccoo.es

